



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2015

Expte. N° 23.132/15

VISTO la presentación efectuada por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad mediante Nota N° 569-DGP-2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES y de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL, por el período que en cada caso se indica y hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

QUE el pedido obedece a la necesidad de dar cumplimiento a las tareas de las distintas áreas de la Dirección, teniendo en cuenta sobre todo el cierre de novedades del personal para la liquidación de los sueldos del mes de junio/15, 1° cuota del SAC con la compensación del Anticipo efectuado, y Sueldos de Planta Temporaria del CIU 2015, además del receso previsto para el mes de julio/15.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA mediante Providencia N° 1.524/15, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período que en cada caso se indica, y hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES: Desde el 25/06/15 al 07/07/15

- Petrona MORALES
- Fredi TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Alejandro MENDOZA
- Gabriela GUTIERREZ

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL: Desde el 29/06/15 al 03/07/15

- Manuel Cayetano MONTAÑEZ
- Silvana Mariel DÉCIMA
- Yolanda Emilia MAIDANA

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

| |
|----------------|
| U.N.Sa. |
| |
| <i>[Firma]</i> |
| |

[Firma]
Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0768-15